SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA N° 67

Fecha	25/11/2024
Hora	2:00 PM
Lugar	Despacho del Secretario

INTEGRANTES COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN:

Nombre	Cargo
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación
Adrián Alexander Castro Álzate	Subsecretario Administrativo
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales
Edisson Ariel Tamayo Maya	Director Financiero/ Rol Logístico

INVITADO (S):

Nombre	Cargo
Juan José Giraldo Correa	Director de Infraestructura física Educativa.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios**

2. **Proposiciones y varios.**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con el Decreto D2020070000007 del 02 de enero de 2020 "Por medio del cual se compilan, modifican y se dictan otras disposiciones referentes a la conformación del de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia y los Comités Internos de Contratación en cada despacho y los Asesores y Evaluadores de casa proceso contractual", el Decreto D2024070001826 del 12 de abril de 2024 "Por medio del cual se designa un integrante del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación", Resolución S2024060022706 del 29 de abril de 2024, "Por la cual se conforma el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación". Se procede a revisar, analizar y orientar la siguiente solicitud.

1. Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
 1.1. Dirección o Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
 1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa (Convenio Interadministrativo)
 - No. de Estudio Previo: 16053

Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VILLA, DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($1.429.368.642). Aporte Departamento de Antioquia: MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES, CUARENTA MIL, OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L ($1.139.040.821) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 79.69%, aproximadamente, del valor total del convenio. • CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CIENTO VEINTITRES PESOS ML ($ 170.856.123) correspondientes a la vigencia actual • NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 968.184.698) que corresponden a la Vigencia Futura. Aporte Municipio: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES, TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL, OCHEOCIENTOS VEINTIUN PESOS ML ($290.327.821) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 20.31%, aproximadamente, del valor total del convenio
Número y valor de CDP o VF	**CDP DEPARTAMENTO** CDP: 35000555043 – octubre 29 de 2024. - Valor ($171.691.266) CDP VF: XXXXXXXX **CDP MUNICIPIO** CDP: No 0000001071 – septiembre 03 de 2024 - Valor de $ 210.000.000. CDP: No 0000001072 – septiembre 03 de 2024 - Valor de $ 8.778.641. CDP: No 0000001073 – septiembre 03 de 2024 - Valor de $ 14.994.403.42. CDP: No 0000001074 – septiembre 03 de 2024 - Valor de $ 56.554.956.58

Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050176 Elemento PEP: 02-0383 Vigente hasta: Diciembre 24 del 2024
Plazo	Ochos (8) Meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Comité Asesor y evaluador	Rol Técnico: Juan José Giraldo. Rol Logístico: Edisson Ariel Tamayo Maya. Rol Jurídico: Carlos Rangel Sandoval.
Expone	Rol Técnico: Juan José Giraldo
Documentos Aportados	1. Solicitud de Mejoramiento 2. Documentos Legales 3. Presupuesto oficial. 4. Análisis del Sector 5. Matriz de Riesgos. 6. Cronograma

Observaciones:

La Secretaría de Educación Departamental, quiere de manera conjunta con las administraciones municipales ejecutar acciones integrales que permitan mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura física educativa que a su vez contribuyan a mejorar la calidad y la cobertura del servicio educativo y con ello, se promuevan oportunidades para reducir la desigualdad social y educativa, de conformidad con el numeral 3° del artículo 4° de la Ley 200 de 2022 *"POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS".*

Es por ello que el municipio de Sopetrán presentó un proyecto para el mejoramiento de la Infraestructura Física de la Institución Educativa José María Villa, del municipio de Sopetrán, Antioquia, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección de Infraestructura Física Educativa, identificando y priorizando intervenciones en beneficio del entorno educativo de la sede.

La **I.E José María Villa**, se encuentra localizada en la zona urbana del municipio de Sopetrán. La sede educativa cuenta con 678 estudiantes en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y media, según reporte del SIMAT del 12 de septiembre de 2024. La I.E tiene Código DANE No 105761000329 y funciona en un predio de propiedad de la alcaldía municipal.

La Sede Educativa presenta las siguientes necesidades, reportadas de acuerdo a la presentación y descripción del proyecto recibido mediante radicado No. 2024010249209 del 5 de junio de 2024:

En la sede educativa que cuenta con tres niveles, la estructura de soporte de la cubierta se encuentra en el alto grado de deterioro, parte de los muros de fachada no están confinados, por lo que presentan riesgo de colapso.

Las redes eléctricas están obsoletas y no cumplen la normatividad vigente, por lo que pueden presentar cortos circuitos o incendio.

Las baterías sanitarias y la infraestructura física en general de la sede requieren de mantenimiento.

Por las condiciones de deterioro y riesgo, las aulas del último nivel no pueden ser utilizadas para las clases y la comunidad educativa se encuentra afectada negativamente Es por ello, que, para dar solución efectiva a la necesidad planteada, se requiere celebrar un convenio interadministrativo, entre el Departamento de Antioquia (Secretaria de Educación) y el municipio de Sopetrán, quien será el encargado de gestionar y realizar todos los trámites tendientes a garantizar el objeto contractual. Mediante la celebración del Convenio, la Gobernación de Antioquia cofinanciará con recursos para que el municipio contrate, ejecute y supervise y/o intervenga el proyecto que presentó para el mejoramiento de la infraestructura educativa José María Villa del municipio de Sopetrán, Antioquia.
Conclusión: Se recomienda la celebración de un convenio interadministrativo, entre el Departamento de Antioquia (Secretaria de Educación) y el municipio de Sopetran

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS) **SI_X_ NO_**

2. Proposiciones y varios.

No hay varios ni proposiones.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 02:30 PM Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno.

Nombre	Cargo	Firma
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación	
Adrián Alexander Castro Álzate	Subsecretario Administrativo	
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales	
Edisson Ariel Tamayo Maya	Director Financiero/ Rol Logístico	
Juan José Giraldo Correa	Director de Infraestructura física Educativa.	